REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

82

Asunción, Noviembre 9 de 1910.

Habiendo desaparecido las necesidades en virtud de las cuales se dictó la resolución de fecha 12 de Octubre de 1909,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

R E S U E L V E : N° 137

1°-Dejar sin efecto la autorización conferida al Jefe Político de Luque para la adquisición mensual de novecientos kilos de alfalfa y novecientos kilos de maíz, para el consumo de los canallos de la nombrada Jefatura.

2°-Comuníquese y archívese.

Gondra

Adolfo Riquelme